

Instituto del Mar del Perú



Resolución Directoral N° DEC-367-2015

Callao, 31 de diciembre del 2015

VISTO

El Memorandum N° 611-2015-IMARPE-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016;

Que, los Artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego: 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE la suma ascendente a OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/. 89 388 615.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2016;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2016, y;

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 119-2015-CD/O, adoptado en la Decimotercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016; conforme lo establece el literal e) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° ° del Texto Único Ordenado la Ley 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF;

Con el visado de la Secretaría General y las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



C. AGUILAR



S. MIRANDA



M. MATUTE



R. CERRÓN



H. SAENZ



CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es idéntica a su original
Callao, 25 de Mayo de 2016
Segundo A. Vera Diaz
FEDATARIO - IMARPE

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 240: Instituto del Mar del Perú - IMARPE, de acuerdo a lo siguiente:

| | (EN NUEVOS SOLES) |
|-------------------|----------------------|
| GASTOS CORRIENTES | 83 456 900.00 |
| GASTOS DE CAPITAL | 5 931 715.00 |
| TOTAL | 89 388 615.00 |

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego: 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

| | (EN NUEVOS SOLES) |
|----------------------------------|----------------------|
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | |
| RECURSOS ORDINARIOS | 88 154 715.00 |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 1 233 900.00 |
| TOTAL | 89 388 615.00 |

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Funcional Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme se detalla en los anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego: 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado la Ley 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.



S. MIRANDA



M. MATUTE



R. CERRÓN



H. SAENZ

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

IMARPE

M.Sc. Carla P. Aguilar Samanamud
Directora
Dirección Ejecutiva Científica